Adquisición de permiso de pesca deportivo-recreativa

Datos Generales

Descripción del Tramite

Se realiza la distribución de permisos para efectuar la pesca deportivo-recreativa a través de diversas plataformas digitales o en impresión física.

Casos en que debe realizarse

Cuando se pretenda realizar la actividad de la pesca deportiva a bordo de embarcaciones y/o de manera subacuática. El permiso de pesca deportiva es personal e intransferible.

Fundamento jurídico y reglamentario

Artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos; artículos 17 y 18 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur; Convenio de Colaboración entre la SAGARPA por conducto de la CONAPESCA y el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur con el objeto de simplificar y eficientar la distribución de los permisos de pesca deportivo-recreativa.

Tipo de Solicitud

Tramite

Dirigido a

Ciudadano

Forma de Solicitud

Formato en línea

Vigencia del Tramite

Hasta 12 meses

Plazo máximo para solucionar el trámite

1 minuto

Objetivo y Datos de Inspectores / Verificadores

No aplica

Criterios a la que debe de sujetarse la dependencia para resolución

Asesores Pesqueros del FONMAR realizan en calidad de coadyuvantes de autoridades federales en materia pesquera, la verificación de la existencia y uso debido de los permisos de pesca deportiva. No se requiere inspección, toda vez que es un trámite de índole federal.

Requisitos y Documentos

Lista de requisitos y copias

Requisitos	Original	No. Copias
Solicitar el permiso de pesca deportiva. Proporcionar el nombre completo de la persona que va acudir a pescar. Domicilio del solicitante. Elección del periodo del permiso. Establecer vigencia del permiso.	Si	
Comprobante de pago de derechos correspondiente en efectivo o a través de tarjeta de crédito. (Conservar el permiso consigo en buen estado durante todo el tiempo que dure su vigencia.)	Si	

Documentos que debe anexarse

Comprobante de pago de derechos correspondiente en efectivo o a través de tarjeta de crédito.

Costos y Formas de Pago

Monto a pagar

Por dia:	$ 294.00
Por semana:	$ 576.00
Por un mes:	$ 812.00
Por un año:	$1,047.00

Donde se puede realizar el pago

- Oficinas Recaudadores
- Kioscos de servcios ciudadano
- Sitio Web de Trámites en Línea

Dependencia y Unidad Administrativa

Dependencia

Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario

Unidad Administrativa

Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos del Estado de Baja California Sur (FONMAR)
Calle Isabel La Católica esq. Melchor Ocampo, Colonia Centro, C.P 23000, La Paz, B.C.S.
(612) 12 3 38 07
fonmar.bcs@gmail.com .

Funcionario responsable